PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-0005-2026	
OBJETO	**"ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA ATENDER LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS TECNICOS AGROECOLOGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA EN LA REGIONAL CAQUETA"**

DESIGNACION

El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 17/03/2025, a las 15:40, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-00052026, a las personas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO JAMES ARIEL RICO TORRES	Requisitos De Carácter Técnico, señalados en el ítem 5.2.2 del documento de estudios previos GCCON-F-046 V04 publicado en el proceso de selección MC-CQT-0005-2026.

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
MAXIDISTRIBUCIONES	900622492	16/03/2026 2:16 pm	$ 5.085.000
CD	1117510137	17/03/2026 1:28 PM	$ 4.374.165,4
SEIDEL-S.A.S	900727802	17/03/2026 1:56 PM	$ 5.159.000
GRUPO SUMINISK SAS	901384758	17/03/2026 2:48 PM	$ 4.301.330

Siendo así, el comité designado evalúa la oferta de menor valor presentada, conforme lo establecido en el numeral 5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, 5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones; siendo ésta la presentada por el GRUPO SUMINISK SAS identificada con NIT. 901384758 como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**GRUPO SUMINISK SAS** **NIT No. 901384758**

VALOR OFERTADO	**$ 4.301.330**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 17/03/2026 Hora: 2:48 PM**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
5.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:	
VERIFICACION EXPERIENCIA: La limitación de la experiencia se establece con el fin de garantizar la idoneidad y capacidad real del oferente para ejecutar un contrato de esta magnitud, importancia y complejidad. Esta medida busca enfocar la evaluación en la experiencia más relevante y consolidada, priorizando proyectos de escala similar al que se va a contratar. Al requerir que los contratos aportados alcancen un valor relacionado con el presupuesto oficial, se asegura que el contratista posea una trayectoria probada en la gestión y ejecución de este tipo de contratos, lo que minimiza los riesgos asociados a una experiencia fragmentada en múltiples contratos de menor cuantía. Esta aproximación no solo simplifica el proceso de evaluación, sino que también promueve la participación de empresas con una capacidad técnica y operativa demostrada para asumir los desafíos inherentes al objeto contractual, asegurando así la adecuada y exitosa culminación del proyecto. Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos. s	
5.2.2.1 <u>Experiencia:</u> La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será con un (1) contrato que sea igual o mayor al 100% del presupuesto total estimado al presente proceso y que tenga relación con el objeto o los ítems a contratar (suministro o entrega de insumos o materiales agropecuarios), y acreditar que se encuentra ejecutado y terminado y que cumple con los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA Regional Caquetá Centro Tecnológico de la Amazonia sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información en los documentos subsanados y que aparece en SECOP II y que a continuación se señalan: -Contrato de Suministros No. 015 de 2020 suscrito con la Corporación de la Tecnología Para el Desarrollo Sostenible “CORPOJAGUAR” Nit 901022526-5 por el tiempo de duración de dos meses contados a partir del 10 de septiembre de 2026, por la suma de $ 180.000.000. .Acta de liquidación final contrato de suministros.

5.2.2.2 <u>Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES</u>: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como MAXIMO dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. (suministro o entrega de insumos o materiales agropecuarios) b. Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. c. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de estos deberán ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso	
OFERTA ECONOMICA:	
5.2.2.3 <u>Oferta Económica</u> La verificación de los precios de la oferta económica se realizó con el documento cargado por el oferente GRUPO	

SUMINISK SAS en la plataforma SECOP II e identificado como CO1_OTLCNTNR_843150546_CO1_RPL_5510523.pdf, los cuales se prevé cumplió con los criterios a tener en cuenta y definidos en éste numeral. Los precios ofertados están todos por debajo del precio unitario estimado por la entidad y la oferta no se encuentra en los estándares de artificialmente bajas.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

A continuación cuadros de verificación del cumplimiento de OFERTA ECONÓMICA:

Calculo para determinar que las ofertas presentadas no estuvieran en los estandares de artificialmente bajas:

INGRESE VALOR PROCESO	$ 5.176.527,00

INGRESE OFERTAS RECIBIDAS				
#	**OFERENTE**	**RECEPCION**	**VR. OFERTA**	**DESCUENTO**
1	GRUPO SUMINISK SAS	17/03/2026 14:48	$ 4.301.330,00	16,91%
2	CD	17/03/2026 13:28	$ 4.374.165,00	15,50%
3	MAXIDISTRIBUCIONES	16/03/2026 14:16	$ 5.085.000,00	1,77%
4	SEIDEL-S.A.S	17/03/2026 13:56	$ 5.159.000,00	0,34%

Pantallazo de la oferta presentada en documento identificado como O1_OTLCNTNR_843150546_CO1_RPL_5510523.pdf

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.301.330,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Papel indicador de pH: Cintas o tiras indicadoras de pH para la determinación semicuantitativa del potencial de hidrógeno en soluciones acuosas. Deben presentar escala de medición visible, rango de pH definido (p. ej. 0-14 o rango específico), cambio de color claro y rápido, material resistente a la humedad, e incluir tabla de colores para interpretación de resultados. Aptas para uso en laboratorio, campo o actividades educativas. POR: CAJA	1,00	UN	102.760,00	87.400,00	87.400,00
2		Kit analisis de agua:Kit para análisis de agua destinado a la evaluación de la calidad del agua para consumo humano o uso ambiental. Debe permitir análisis físico-químico y/o microbiológico. El kit debe incluir reactivos, insumos y accesorios necesarios para la toma y análisis de muestras de agua (p. ej. pH, cloro residual, turbidez y/o coliformes), con instrucciones de uso, reactivos identificados y empaques seguros. Apto para uso en campo o laboratorio. POR: UNIDAD	1,00	UN	825.766,00	750.000,00	750.000,00
3		Melaza: Subproducto líquido de la industria azucarera, obtenido del procesamiento de caña de azúcar, utilizado como insumo agrícola, pecuario o biológico. Debe presentar consistencia viscosa, color oscuro característico, alto contenido de azúcares fermentables, libre de contaminantes y apta para la elaboración de bioinsumos, alimentación animal o procesos agroecológicos. Empaque adecuado que garantice su conservación. POR: BULTO * 30KL	1,00	UN	79.456,00	64.500,00	64.500,00

4	Salvado de trigo: Subproducto sólido obtenido del proceso de molienda del trigo, utilizado como insumo en alimentación animal, elaboración de concentrados o procesos agroindustriales. Debe presentarse limpio, seco, libre de contaminantes, sin signos de fermentación ni humedad excesiva, con olor y color característicos. Apto para uso pecuario e industrial. Empaque que garantice su conservación y facilite su almacenamiento y transporte. POR: BULTO * 40KL	1,00	UN	145.786,00	118.000,00	118.000,00
5	Roca Fosfórica: Pre-mezcla de roca fosfórica Pre-mezcla de roca fosfórica con ácido fosfórico y carbonato o hidróxido de sodio fósforo p) 18,00% mín calcio Ca) 32,00% mín Sodio N) 4,50% mín flúor F) 0,18% máx Metales pesados Pb) 30,00 ppm máx Usada para la suplementación en alimentación Animal Presentación Bulto x 50 Kilogramos POR: BULTO * 50KL	1,00	UN	122.920,00	100.000,00	100.000,00
6	Sulfato de azufre: Fertilizante mineral de origen químico, formulado a base de sulfato de azufre, soluble en agua, destinado a la corrección de deficiencias de azufre en suelos agrícolas. Favorece la síntesis de proteínas, la formación de clorofila y la mejora de la absorción de nutrientes como nitrógeno y fósforo. Producto apto para uso agrícola, de granulometría homogénea, libre de contaminantes físicos y químicos, con concentración garantizada de azufre (S) expresada en porcentaje. Debe cumplir con la normatividad vigente para insumos agrícolas y contar con ficha técnica y rotulado que indique composición, recomendaciones de uso y medidas de seguridad. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	42.063,00	35.800,00	35.800,00
7	controlada de residuos orgánicos vegetales y/o animales. Debe encontrarse estabilizado, libre de patógenos, semillas viables y materiales extraños, con olor a tierra fértil y humedad adecuada. Apto para mejoramiento de suelos agrícolas. POR: BULTO * 50KL	1,00	UN	65.339,00	53.500,00	53.500,00
8	Tierra de diatomeas: Tierra de diatomeas de origen natural, finamente molida, compuesta principalmente por sílice amorfa. Utilizada como acondicionador de suelos y apoyo en prácticas agroecológicas. Libre de aditivos químicos y contaminantes. POR: BULTO * 25KL	1,00	UN	198.893,00	159.500,00	159.500,00
9	Inóculo microbiano: Inóculo microbiano para compostaje, compuesto por microorganismos benéficos que aceleran la descomposición de materia orgánica. Debe contar con identificación del producto, fecha de elaboración y condiciones adecuadas de conservación. POR: Galon / Litro	1,00	UN	99.843,00	80.300,00	80.300,00
10	Garrafa o bidón plástico: Garrafa o bidón plástico con capacidad de 20 litros, fabricado en material resistente (polietileno), apto para almacenamiento y transporte de líquidos. Debe contar con tapa hermética. POR: UNIDAD	1,00	UN	36.493,00	29.300,00	29.300,00

11	Cernidor de tierra o zaranda: Tejido cuadrado uniforme con entramado perpendicular (90°), Acero inoxidable (para ambientes de alta humedad o uso alimentario), Dimensiones de apertura (luz): Opción media: 5 mm x 5 mm, Calibre del alambre: Mínimo 1,2 mm para malla media, Dimensiones del rollo o lámina: Ancho mínimo: 0,90 metros, Largo mínimo: 1,20 metros, Resistencia: Alta resistencia a la tracción y deformación, Resistente a abrasión por fricción con materiales sólidos, Acabados: Superficie uniforme, sin rebabas ni puntas expuestas, Soldaduras firmes y homogéneas. POR: UNIDAD	1,00	UN	170.240,00	138.700,00	138.700,00
12	Pala mezcladora: Pala mezcladora utilizada para mezcla manual de insumos sólidos o líquidos. Fabricada en acero inoxidable, Dimensiones totales: 106 cm (largo) x 11 cm (ancho) x 25 cm (alto), Estructura: Cuerpo monobloque o soldado (según diseño), Acabado superficial: Pulido sanitario, Resistencia: Alta resistencia a la corrosión y oxidación POR: UNIDAD	1,00	UN	310.076,00	251.100,00	251.100,00
13	Fosfato natural: Fosfato natural molido de origen mineral, utilizado como fuente de fósforo para la nutrición vegetal. Debe presentar granulometría adecuada y estar libre de contaminantes. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	6.106,00	5.200,00	5.200,00
14	Sulfato de potasio: Sulfato de potasio para uso agrícola, utilizado como fuente de potasio en cultivos. Producto sólido, soluble, libre de impurezas. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	41.370,00	33.900,00	33.900,00
15	Carbonato de calcio agrícola: Carbonato de calcio agrícola, utilizado para corrección de acidez del suelo. Producto finamente molido, libre de contaminantes. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	17.078,00	13.800,00	13.800,00
16	Sulfato de magnesio agrícola: Sulfato de magnesio agrícola, utilizado como fuente de magnesio para nutrición vegetal. Producto sólido, soluble y libre de impurezas. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	20.367,00	16.700,00	16.700,00
17	Sulfato de zinc agrícola: utilizado como micronutriente para cultivos. Producto sólido, soluble y libre de contaminantes. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	56.723,00	45.900,00	45.900,00
18	Sulfato de hierro: Sulfato ferroso agrícola, utilizado como fuente de hierro para cultivos. Producto sólido y libre de impurezas. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	22.019,00	18.000,00	18.000,00
19	BORAX: Bórax para uso agrícola, empleado como fuente de boro. Producto sólido, identificado y libre de contaminantes. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	35.998,00	29.200,00	29.200,00
20	Sulfato de cobre: Sulfato de cobre agrícola, utilizado como micronutriente o insumo fitosanitario. Producto sólido, identificado y libre de impurezas. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	104.121,00	84.300,00	84.300,00
21	Sulfato de maganeso: Sulfato de manganeso agrícola, utilizado como fuente de manganeso. Producto sólido, soluble y libre de contaminantes. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	35.193,00	28.500,00	28.500,00
22	Cloruro de calcio: Cloruro de calcio grado agrícola, utilizado como fuente de calcio o en procesos productivos. Producto sólido, libre de contaminantes. POR: KILOGRAMO	1,00	UN	33.865,00	27.430,00	27.430,00

23	Balde plastico capacidad de 15 lts: Balde plástico con capacidad de 15 litros y rótulo volumétrico visible. Fabricado en material resistente y de fácil limpieza. POR: UNIDAD	1,00	UN	24.266,00	19.500,00	19.500,00
24	Caneca plástica de 250 litros con aro y tapa: Caneca plástica de 250 litros con aro y tapa, fabricada en material resistente para almacenamiento de líquidos o sólidos. POR: UNIDAD	1,00	UN	595.193,00	488.000,00	488.000,00
25	Carretilla agrícola con capacidad aproximada de 142 litros: Carretilla agrícola con capacidad aproximada de 142 litros, platón plástico, rueda antipinchazo y estructura metálica resistente. POR: UNIDAD	1,00	UN	491.283,00	402.000,00	402.000,00
26	Fumigadora de espalda con tanque de 20 litros: Fumigadora de espalda con tanque de 20 litros, fabricada en polietileno, apta para aplicación manual de líquidos en actividades agrícolas. POR: UNIDAD	1,00	UN	401.940,00	330.000,00	330.000,00
27	Termohigrómetro digital básico para medición de temperatura y humedad ambiental: Termohigrómetro digital básico para medición de temperatura y humedad ambiental. Lectura digital clara. Rango de medición de temperatura: -10 °C a 60 °C (14 °F a 140 °F), Precisión de temperatura: ±1.0 °C (±2.0 °F), Resolución de temperatura: 0.1 °C / 0.2 °F, Rango de medición de humedad: 0 %RH a 100 %RH, Precisión de humedad: ±5 % RH, Resolución de humedad: 0.1 % RH, Tasa de muestreo: 1 vez por segundo, Funciones de medición: MAX/MIN, Data Hold, Unidad de temperatura: °C / °F (seleccionable), Pantalla: LCD retroiluminada (32 × 26 mm), Indicador de sobrecarga (OL), Indicador de batería baja (3.0 - 3.5 V), Función de apagado automático: Sí (aprox. 5 min), Alimentación: 3 × 1.5 V AAA (R03), Dimensiones (aprox): 155 × 50 × 28 mm. POR: UNIDAD	1,00	UN	335.136,00	275.000,00	275.000,00
28	Cal Dolomita: Enmienda agrícola mineral de origen natural, elaborada a partir de roca dolomítica molida, compuesta principalmente por carbonato de calcio ($CaCO$) y carbonato de magnesio ($MgCO$). Utilizada para la corrección de la acidez del suelo, el mejoramiento de la estructura física y el aporte de calcio y magnesio como nutrientes esenciales para los cultivos. Producto de acción gradual, de granulometría fina o granular uniforme, libre de contaminantes físicos, químicos o biológicos. Debe contar con concentración garantizada de Ca y Mg expresada en porcentaje, ficha técnica, recomendaciones de aplicación y rotulado conforme a la normatividad vigente para insumos agrícolas. POR: BULTO * 40KL	1,00	UN	24.266,00	20.300,00	20.300,00
29	Cinta metrica de 20 metros: Decámetro con longitud de 20 metros, fabricado en material resistente, utilizado para mediciones lineales en campo. POR: UNIDAD	1,00	UN	70.612,00	57.200,00	57.200,00
30	Probetas graduadas de 500 ml: Probeta graduada de 500 ml, fabricada en material plástico o vidrio, con escala de medición visible. POR: UNIDAD	1,00	UN	172.550,00	140.000,00	140.000,00
31	Probetas graduadas de 100 ml: Probeta graduada de 100 ml, fabricada en material plástico o vidrio, con escala de medición visible. POR: UNIDAD	1,00	UN	74.293,00	60.900,00	60.900,00

32	Gramera digital 50 kg: Pesa Gramera Digital Bolsillo, para colgar, mínimo 50kg Electrónica. Balanza digital de bolsillo para colgar, con capacidad de hasta 50 kg para medir objetos pequeños, Pantalla LCD clara y fácil de leer, Funciona con 3 unidades de medida: kg, lb, oz, Diseño portátil y colgable para mayor comodidad, Dígitos grandes y luz LED para lectura en cualquier momento, Uso de 2 pilas AAA para operación. POR: UNIDAD	1,00	UN	54.203,00	44.500,00	44.500,00
33	LIMA: Lima metálica para desbaste y acabado de superficies, fabricada en acero, con mango ergonómico resistente. POR: UNIDAD	1,00	UN	12.530,00	10.300,00	10.300,00
34	Machete: Machete agrícola con hoja de acero y mango ergonómico, utilizado para labores de corte. POR: UNIDAD	1,00	UN	36.796,00	29.800,00	29.800,00
35	Pala draga: Pala draga fabricada en acero, con diseño adecuado para excavación. POR: UNIDAD	1,00	UN	117.156,00	94.800,00	94.800,00
36	Palin con cabo: Palín con cabo, fabricado en acero y mango de madera o fibra. POR: UNIDAD	1,00	UN	57.481,00	47.100,00	47.100,00
37	Pala con cabo: Pala con cabo, fabricada en acero y mango resistente. POR: UNIDAD	1,00	UN	57.481,00	47.100,00	47.100,00
38	Azadon con cabo: Azadón con cabo, herramienta manual utilizada para labores de cultivo y preparación de suelo. POR: UNIDAD	1,00	UN	78.866,00	63.800,00	63.800,00

OBSERVACIONES:

El día 18 de marzo de 2026, la entidad solicito al proponente **GRUPO SUMINISK SAS** identificada con **NIT. 901384758,** por medio de la plataforma SECOP II, subsanar los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

✓ **EXPERIENCIA**

En virtud de lo establecido en el estudio previo relacionado con la experiencia, conforme a lo aportado por el oferente, el comité evaluador evidencia que se encuentra cargado un documento denominado ‘’EXPERIENCIA’’ el cual su contenido está en blanco; por tal motivo se solicita subsanar el presente requisito, aportando la documentación con la cual se logre acreditar lo requerido en el estudio previo:

‘’5.2.2.1. Experiencia

(…)

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será con un (1) contrato que sea igual o mayor al 100% del presupuesto total estimado al presente proceso y que tenga relación con el objeto o los ítems a contratar **(suministro o entrega de insumos o materiales agropecuarios),** y acreditar que se encuentra ejecutado y terminado y que cumple con los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b)
N.I.T

c) Nombre del Contratista
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene)
f) Objeto del contrato
g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA Regional Caquetá Centro Tecnológico de la Amazonia sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

5.2.2.2. Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a MIPYMES:

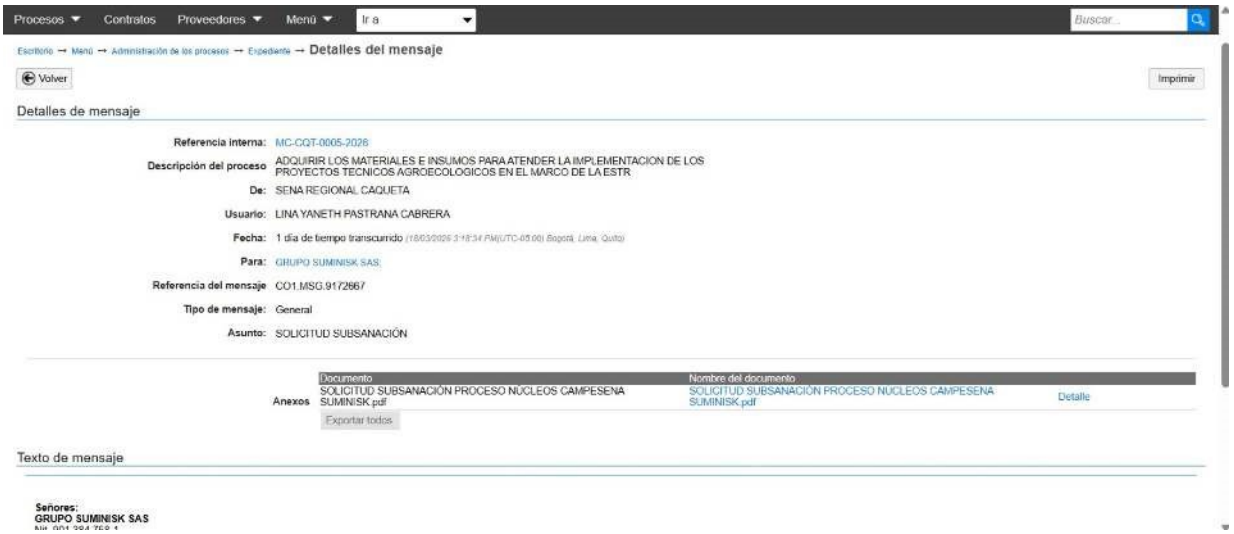
La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como MAXIMO dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

A. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual. (suministro o entrega de insumos o materiales agropecuarios).

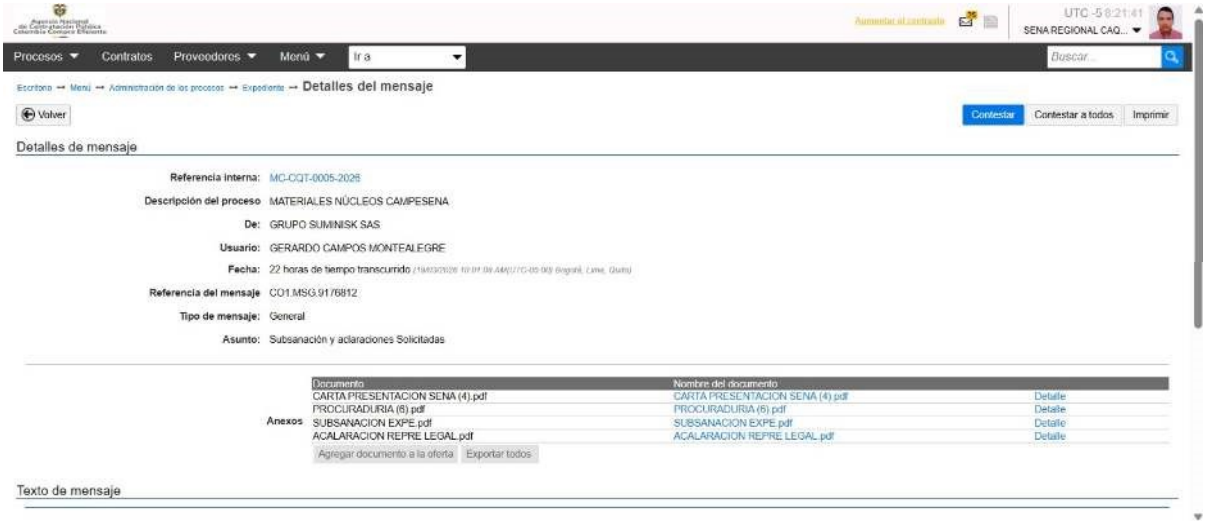
B. Se encuentren ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

C. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de estos deberán ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso…''

A continuación el pantallazo de solicitud de subsanación de los REQUISITOS TÉCNICOS en la plataforma SECOP II:



Como respuesta a lo anterior, el proponente **GRUPO SUMINISK SAS** identificada con **NIT. 901384758,** subsano los documentos solicitados por la entidad y relativos a los REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO, EXPERIENCIA; a través de la plataforma SECOP II el día 19 de marzo de 2026 a las 10:01 AM, como se muestra a continuación:



Considerando que el oferente subsano los documentos solicitados conforme a lo requerido mediante mensaje público en la plataforma SECOP II el día 19/03/2026 10:01 AM, se procede a confirmar que la oferta presentada

por el **GRUPO SUMINISK SAS** identificada con **NIT. 901384758**, cumple con los REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

OBSERVACIONES: El día 20 de marzo de 2026 8:56 AM, el comité evaluador de ofertas determina que el proponente **GRUPO SUMINISK SAS** identificada con **NIT. 901384758**, CUMPLE con los requisitos de presentación de la oferta.	
RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **GRUPO SUMINISK SAS** identificada con **NIT. 901384758, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **MC-CQT-0005-2026**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los 27 días del mes de marzo de 2026.

Firmas integrantes designados al COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR para evaluar las ofertas:

JAMES ARIEL RICO TORRRES
CC 17.689.026 de Florencia Caquetá
Contratista

EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO
CC 40.767.036 de Florencia Caquetá
Técnico Grado 01

	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE MINIMA CUANTIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	**Versión: 1** **Página 1 de 2** **Documento de Apoyo SENA Regional Caquetá**

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-0005-2026	
OBJETO	*"ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA ATENDER LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS TECNICOS AGROECOLOGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA EN LA REGIONAL CAQUETA"*

DESIGNACION

El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 17/03/2025, a las 15:40, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-0005-2026, a las personas que se relacionan a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Yaneth Paola Vargas Núñez Alejandra Sánchez Parra	✓ Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
MAXIDISTRIBUCIONES	900622492	16/03/2026 2:16 pm	$ 5.085.000
CD	1117510137	17/03/2026 1:28 PM	$ 4.374.165,4
SEIDEL-S.A.S	900727802	17/03/2026 1:56 PM	$ 5.159.000
GRUPO SUMINISK SAS	901384758	17/03/2026 2:48 PM	$ 4.301.330

Siendo así, el comité designado evalúa la oferta de menor valor presentada, conforme lo establecido en elnumeral 5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, 5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones; siendo ésta la presentada por el GRUPO SUMINISK SAS identificada con NIT. 901384758 como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**GRUPO SUMINISK SAS NIT No. 901384758**
VALOR OFERTADO	**$ $ 4.301.330**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**Fecha: 17/03/2026 Hora: 2:48 PM**

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST SON:	

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo del año 2025 Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En cumplimiento de la circular 0027 del 2026 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigente, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. VER ESTUDIOS PREVIOS	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
1. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

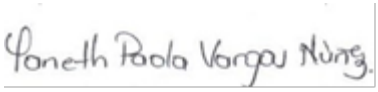
OBSERVACIONES: El día 20 de marzo del 2026, el comité evaluador de ofertas determina que el proponente **GRUPO SUMINISK SAS identificado con NIT No. 901384758**, CUMPLE con los requisitos de presentación de la oferta.	
RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **GRUPO SUMINISK SAS identificado con NIT No. 901384758**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **MC-CQT-0005-2026**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los 27 días del mes de marzo del 2026

Firma contratistas designados para evaluar las ofertas:



Alejandra Sánchez Parra
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo



Yaneth Paola Vargas Núñez
Dinamizadora Ambiental

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CQT-0005-2026
ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA
Descripción del proceso ATENDER LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS TECNICOS AGROECOLOGICOS EN EL MARCO DE LA ESTR
De: SENA REGIONAL CAQUETA
Usuario: LINA YANETH PASTRANA CABRERA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(18/03/2026 3:18:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: GRUPO SUMINISK SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.9172667
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD SUBSANACIÓN PROCESO NÚCLEOS CAMPESENA SUMINISK.pdf	SOLICITUD SUBSANACIÓN PROCESO NÚCLEOS CAMPESENA SUMINISK.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores:
GRUPO SUMINISK SAS
Nit. 901.384.758-1
Florencia – Caquetá

Asunto: Requerimiento subsanación de oferta.

Respetado oferente, una vez revisados los documentos que allega con la propuesta y cotejados con los que solicita la Entidad, es necesario q ue se remita la respectiva subsanación en un término perentorio de **VEINTICUATRO (24) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓ N DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II**, de conformidad con lo requerido en el documento PDF adjunto.

Cordialmente,
COMITÉ EVALUADOR

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-CQT-0005-2026

Descripción del proceso: MATERIALES NÚCLEOS CAMPESENA

De: GRUPO SUMINISK SAS

Usuario: GERARDO CAMPOS MONTEALEGRE

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(19/03/2026 10:01:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9176812

Tipo de mensaje: General

Asunto: Subsanación y aclaraciones Solicitadas

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA PRESENTACION SENA (4).pdf PROCURADURIA (6).pdf	CARTA PRESENTACION SENA (4).pdf	Detalle
	PROCURADURIA (6).pdf	Detalle
SUBSANACION EXPE.pdf	SUBSANACION EXPE.pdf	Detalle
ACALARACION REPRE LEGAL.pdf	ACALARACION REPRE LEGAL.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buen dia;

Cordial saludo,

Adjunto envio la documentacion solicitada para subsanar y continuar en el proceso.

Gracias

Grupo Suminisk SAS
NIT: 901384758-1

19 de marzo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FLORENCIA

Asunto: Aclaración firmante del contrato y representación legal actual **MC-CQT-0005-2026**

ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA ATENDER LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS TECNICOS AGROECOLOGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA EN LA REGIONAL CAQUETA

"Yo, Gerardo Campos Montealegre, en representación legal del GRUPO SUMINISK SAS, con Nit Nº 901384758-1, me permito dar una aclaración respecto a la diferencia entre el firmante del contrato de experiencia aportado y la representación legal actual de Grupo Suminisk SAS con Nit 901384758-1, me permito aclarar lo siguiente:

El contrato de experiencia presentado fue suscrito y ejecutado en su momento por el señor **DAVID ORLANDO NIETO GUZMAN** con Cc 1075280659 de Neiva, Huila, quien para la fecha de los hechos ostentaba la calidad de Representante Legal de la sociedad, contando con las facultades legales para obligar a la empresa.

Con posterioridad a la ejecución de dicho contrato, la sociedad realizó un cambio en su representación legal, designando a **GERARDO CAMPOS MONTEALEGRE** con Cc 1075243562 de Neiva, Huila nuevo Representante Legal, según consta en el acta No. **03** inscrita en la Cámara de Comercio de Florencia, Caqueta.

Adjunto a la presente el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, donde se evidencia la trazabilidad de los cargos y la vigencia actual de mi representación."

Gerardo Campos
GERARDO CAMPOS MONTEALEGRE
1.075.243562 de Neiva, Huila
Representan legal GRUPO SUMINISK SAS

Teléfono: 3209395013 **Correo: gruposuminisk@gmail.com** **Florencia-Caquetá**

Cámara de Comercio
de Florencia
para el Caquetá

Florencia
Nit. 891190012-5
RECIBO No. S001421709

Nro. operación. 01-SCALDERO-20251211-0018
Nro. liquidación. 992390
Fecha y hora. 2025-12-11 - 14:22:25

(00)00000000000296901

Nro. recuperación. AUFNX3
Cajero: SCALDERO

Nombre: GRUPO SUMINISK S.A.S
Identificacion: 901,384,758-1
Dirección: DIAGONAL 27 NRO. 24 A - 109 APT 306 TORRE 1 CONJUNTO TORRES DE BARUC
Teléfono: 3209395013

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01030903	NOMBRAMIENTO SOC. COMERCIAL E		2025	114525	$69,000.00
1	04040024	IMPUESTO DE REGISTRO S.A.D.L.		2025	114525	$190,000.00

Valor Total..... $259,000
Valor IVA..... $0
Valor NETO.... $259,000

Forma de Pago

Pago en T. Débito..... $259,000

Queremos informarle que con este Recibo de Pago, por un total de $259,000, Usted no sólo está pagando lo correspondiente a su trámite registral ante la Cámara de Comercio, equivalente a $69,000, sino también el Impuesto de Registro para la Gobernación, por valor de $190,000, en calidad de sujeto activo.

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 3176584601 y cite el nro. 296901.

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico gruposuminisk@gmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 3176584601

GRUPO SUMINISK S.A.S

NIT No. 901.384.758-1

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Acta No. 03

En Florencia - Caquetá, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año 2025, siendo las ocho (8) de la mañana, en las instalaciones de la Sociedad, previa convocatoria efectuada con 5 días de antelación, de manera verbal por el Señor Representante Legal **DAVID ORLANDO NIETO GUZMAN**, según lo estipulado en los Estatutos, se presentaron los miembros de la sociedad, con el fin de tratar y aprobar el nombramiento del nuevo representante legal de la misma para lo cual se aprobó el desarrollo del siguiente orden del día;

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a Lista y verificación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión
3. Nombramiento de Representante Legal
4. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1º VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO.

Se encuentra presente la totalidad de los miembros accionistas de la sociedad conformándose así quórum del 100% para deliberar y decidir.

2º ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Por unanimidad fueron elegidos presidente de Asamblea, **OSCAR FABIAN GARCIA PERDOMO**, identificado con C.C No. 1.075.271.739 y como secretaria **MAIRA ALEJANDRA NIETO GUZMAN**, identificada con C.C. No. 1.075.313.839, quienes aceptaron los cargos.

3. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta que a la firma de la presente Acta se requiere realizar el cambio del representante legal, la Asamblea de accionistas decide que, a partir de la inscripción de esta acta en Cámara de Comercio, El representación legal Principal de la Sociedad será ejercida por el señor **GERARDO CAMPOS MONTEALEGRE, identificado con C.C No. 1.075.234.562 de Neiva Huila**, quien participa en el presente acto, manifestando su **ACEPTACION** para desempeñar el cargo como nuevo Representante Legal principal de la sociedad. El anterior Nombramiento es sometido a votación siendo aprobada con cien (100) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en blanco, los cuales representan el 100 % de los accionistas de la Sociedad

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

El contenido de la presente Acta fue Leído, Discutido y Aprobado por unanimidad por los asistentes, agotado el orden del día y siendo las 9:30 a.m., del día diez (10) del mes de Diciembre del año Dos mil Veinticinco (2025), se da por clausurada.

Oscar García

OSCAR FABIAN GARCIA PERDOMO
C.C. No. 1.075.271.739
Presidente Asamblea

Maira Nieto

MAIRA ALEJANDRA NIETO G.
C.C. No. 1.075.313.839
secretaria de Asamblea

Constancia secretarial, el suscrito secretario de Asamblea, certifica que la presente Acta es fiel copia del documento original que reposa en los archivos de la sociedad.

Maira Nieto

MAIRA ALEJANDRA NIETO GUZMAN.
Secretaria Asamblea
C.C. No. 1.075.313.839

Código de verificación
80872111414

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.075.243.562
Fecha de Expedición:	23 DE ABRIL DE 2008
Lugar de Expedición:	NEIVA - HUILA
A nombre de:	GERARDO CAMPOS MONTEALEGRE
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 10 de Enero de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 11 de diciembre de 2025

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (80872111414) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.243.562

CAMPOS MONTEALEGRE

APELLIDOS

GERARDO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1990

ALGECIRAS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

23-ABR-2008 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1900100-00135714-M-1075243562-20081210 0007865329A 1 28260324

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá	LISTA DE CHEQUEO SOCIEDADES	Código: RP-R-20 Versión: 5 Tipo: REGISTRO Implementación: 21/10/2021

NOMBRE USUARIO: _____

NOMBRE EMPRESA: GRUPO SUMINISK S.A.S

REFORMAS Y/O NOMBRAMIENTOS		ASESOR		AUX CAJA		AUX DIGITAL	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
LISTA DE CHEQUEO		X					
RECIBO DE PAGO							
ESCRITURA PUBLICA - DOCUMENTO PRIVADO - ACTA Ó EXTRACTO DE ACTA Firmada y aprobada		X					
PODER autenticado Notaria – Juzgado. (abogado: tarj. Profesional- c.c.)							
ACEPTACION DE CARGOS (NOMBRAMIENTOS)	- JUNTA DIRECTIVA: Principales - Suplentes						
	- GERENCIA O REPRESENTACION LEGAL: Principal - Suplente	X					
	- REVISOR FISCAL: Principal - suplente						
COPIAS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: -Persona Natural Mayor de Edad: cedula Ciudadania - **Menor Edad Mayor 7 años:** tarjeta identidad. - **Menor Edad Menor 7 años:** registro civil NUIP. - **Persona Natural Extranjera.** Ced. extranjeria y/o pasaporte vigente - **Persona Juridica:** RUT.- Cert. R. L.		X					
CERTIFICADOS REGISTRADURIA: Accionistas - Rep Legal - Junta Direct. - Revisor F. (principales y suplentes)		X					
AUMENTO CAPITAL SOCIAL	- POR ACCIONES: DISTRIBUCIÓN CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO – Certificación Contador Publico ó Revisor Fiscal y sus anexos						
	- POR CUOTAS: Distribución cuotas						

Número de Folios ☐

DISOLUCION	ASESOR		AUX CAJA		AUX DIGITAL	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LISTA DE CHEQUEO						
RECIBO DE PAGO						
ESCRITURA PUBLICA - DOCUMENTO PRIVADO - ACTA Ó EXTRACTO DE ACTA (Firmada y aprobada)						
ACEPTACION CARGO DEL LIQUIDADOR						
COPIA DE DOCUMENTO IDENTIDAD DEL LIQUIDADOR						
CERTIFICADO DE LA REGISTRADURIA						

Número de folios ☐

LIQUIDACION	ASESOR		AUX CAJA		AUX DIGITAL	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LISTA DE CHEQUEO						
RECIBO DE PAGO						
ACTA - DOCUMENTO PRIVADO DE LIQUIDACION Suscrita y Aprobada por el Liquidador						
ESTADOS FINANCIEROS (Situación financiera y estado de resultados)						
FORMATO CANCELACION ESTABLECIMIENTO (opcional)						

Número de folios ☐

Nota: En el momento que se presente el acta del informe final del liquiador debe radicarse la solicitud de cancelación de matricula.

REVISIÓN PREVIA: (Por favor presentar este documento cuando reingrese el trámite).

Observaciones

1	Nombre del Asesor: ALEJANDRO ECHEVERRI Fecha de la revisión: 2025/12/11 **Observaciones:** NINGUNA Firma:

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá	**LISTA DE CHEQUEO SOCIEDADES**	Código RP-R-20 Versión 5 Tipo REGISTRO Implementación 21/10/2021

LIQUIDACIÓN:

Impuesto Registro	**Derechos en cámara**
1.REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
2.	
3.	
4.	
5.	

Localización usuario

Nombre de quién radica: _____ Teléfono(s): _____

Dirección: _____ Correo electrónico: _____

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá	**Protocolo de Digitalización** **Entrega de Documentos Físicos**	Código RP- R-65 Versión 1 Tipo REGISTRO Implementación2023-09-26

FECHA	2025/12/11
No DE MATRICULA O INSCRIPCIÓN	114525
NIT:	9013847581
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:	GRUPO SUMINISK S.A.S
No. DE RECIBO:	296901

La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá le informa que las copias de los documentos entregados serán transformadas de soporte físico a digital para su conservación en el expediente creado en el SGDEA (Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo) conforme a lo definido en las TRD (Tablas de Retención Documental). Así mismo, debe verificar que la cantidad de folios relacionados en el presente documento es la misma cantidad que usted entrega para la solicitud del trámite.

Tenga en cuenta que La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, **no conservará los documentos físicos de su solicitud y por tanto se le devolverán de manera inmediata, una vez radicado el trámite.**

No	Tipo documental	Folios
1	Acta	6
	TOTAL FOLIOS	6

ALEJANDRO ECHEVERRI

NOMBRE DE QUIEN RADICA

CEDULA: 1765?006

Estefania Calderón C

ESTEFANIA CALDERON CARVAJAL

No asignado

Grupo Suminisk SAS

NIT: 901384758-1

FORMATO ACREDITACION MIPYME

19 de marzo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Florencia

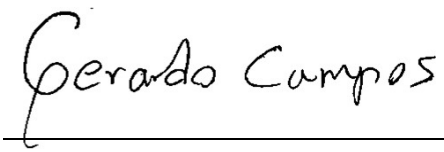
Asunto: Acreditación MPYME proceso N.º **MC-CQT-0005-2026**

Objeto: ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA ATENDER LA IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS TECNICOS AGROECOLOGICOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA EN LA REGIONAL CAQUETA

Gerardo Campos Montealegre, identificado con C.C 1.075.243.562 representante legal **y Cristian Alexis Losada Pérez** con CC 1.004.063.506 Contador público titulado TP 184656-T respectivamente, y actuando en representación del GRUPO SUMINISK SAS con NIT 901384758-1, declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Florencia o por la entidad competente para expedir dicha certificación.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:





Nombre: Gerardo campos Montealegre
Cargo: R/legal

Nombre: Cristian Alexis Losada Perez
Cargo: Contador Publico

Documento de Identidad: 1.075.243.562 Documento de Identidad: 1.004.063.506 Correo: gruposuminisk@gmail.com TP: 184656-T

Teléfono: 3209395013 **Correo: gruposuminisk@gmail.com** **Florencia-Caquetá**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8954088A5644086

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN ALEXIS LOSADA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004063506 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 184656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.004.063.506

LOSADA PEREZ

APELLIDOS

CRISTIAN ALEXIS

NOMBRES

Cristian Losada.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1988**

CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-NOV-2006 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00557181-M-1004063506-20140326 **0037**37546A 1 7132806424

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/02/2026 - 07:54:39 Recibo No. S001430664, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wUEFW25h5b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO SUMINISK S.A.S
Nit : 901384758-1
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 114525
Fecha de matrícula: 01 de junio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de noviembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 27 Nro. 24 A - 109 APT 306 TORRE 1 CONJUNTO TORRES DE BARUC
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : gruposuminisk@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3209395013 Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 27 Nro. 24 A - 109 APT 306 TORRE 1 CONJUNTO TORRES DE BARUC
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : gruposuminisk@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de marzo de 2020 de la Asamblea De Constitucion de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2020, con el No. 12733 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SUMINISK S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025, con el No. 19507 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 2 del 31 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025, con el No. 20200 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REACTIVACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN La persona jurídica

no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2025, con el No. 19507 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 2 del 31 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Socios de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025, con el No. 20200 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA LA REACTIVACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Contratar profesionales para realizar seminarios, capacitar personal de empresas pÚblicas y privadas, realizar eventos a terceros que propendan por el mejoramiento de la educación, capacitación y entrenamiento de habilidades en los profesionales y estudiantes de Colombia, asesoría ambiental, asesoría en el sector turismo, asesoría jurídica, asesoría administrativa y empresarial, asesoría contable y financiera, asesoría para la creación de políticas pÚblicas, asesorías en pagos y afiliaciones a seguridad social, para pequeñas, medianas y grandes empresas, ya sea de carácter pÚblicas o privadas, de igual para contratistas, independientes que necesiten del servicio, gestión, formulación, ejecución, capacitación y acompañamiento en proyectos ambientales, turísticos, de salud pÚblica, asesoría, seguimiento, inspección y vigilancia a las actividades de salud pÚblica, como también ejecución de actividades de salud pÚblica e interventorías a programas de salud, proyectos encaminados a fortalecer las comunidades indígenas y en proceso de reincorporación, organización de eventos, emprendimiento, en las etapas de disei1o, planificación, producción y suministro de materiales, bienes y elementos para congresos, festividades, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho pÚblico y privado de orden local, nacional o internacional, contratar asesorías, adquirir equipos y apoyar actividades de capacitación de sus socios para el mejor desarrollo de sus funciones, además brindar consultoría en cualquier área profesional a entidades privadas y gubernamentales,

estimular y diagnosticar problemas a través de estudios en aspectos educativos, económicos, ambientares, turísticos, emprendimiento, tecnológicos y aportar a ellos sus servicios, fomentar y desarrollar seminarios, capacitaciones, seminarios y programas de entendimiento con proyección social y todo tipo de estudio que en asocio ron instituciones de educación superior y centro de investigación, administrar y ejecutar recursos de los convenios institucionales por concepto de prestación de servicio de consultoría, asesorías y cursos de entrenamiento y demás fines con el objeto de la razón social, producir o difundir materiales educativos culturales, ambientales, turísticos, realizar consultorías, asesorías, inspección, vigilancia, seguimiento a proyectos y a todo lo relacionado con el sector turismo y ambiental, además la sociedad desarrollará las siguientes actividades: suministrará materiales de construcción, artículos de ferretería, tubería sanitaria e hidráulica, prendas de vestir y sus accesorios, artículos deportivos, artículos deportivos en turismo de aventura, artículos de seguridad turística, elementos de protección integral, electrodomésticos, gaso domésticos Y de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación, computadores, equipos periféricos, cámaras de seguridad y vigilancia, alarmas comunitarias y de seguridad, programas informáticos y equipos de telecomunicaciones, muebles y equipos para oficina, papelería e implementos de oficina, insumos agrícolas, plantas solares y accesorios de energía fotovoltaica, dotación para las instituciones educativas, suministro de alimentación, refrigerios, almuerzos, cenas, desayunos, entre otros, catering, transporte a nivel nacional e internacional, sonido, y alojamiento, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados, fomentar la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y beneficien la comunidad en general, realización de toda clase eventos, presentación en vivo de muestras artísticas, musicales, organización de eventos comerciales de tipo pÚblico y privados, realización de homenajes en fechas especiales, reconocidas en nuestro calendario nacional y departamental, arreglos florales y decorativos, publicidad alusiva, premiación en efectivo o por trofeos, entre otras actividades relacionadas con el esparcimiento de comunidades en general. De igual forma también hace parte de nuestro objeto social las siguientes actividades: suministro, comercialización y dotación de toda clase de juguetería, papelería en general y juegos didácticos, dotaciones en general para entidades pÚblicas y privadas. Consultoría, asesoría, interventoría, asistencia técnica, capacitación, prestación de los servicios profesionales de asesoría y elaboración de todo el procedimiento administrativo para la creación de todo tipo de sociedades, empresas, uniones temporales, consorcios, incluidas sociedades de economía mixta, construcción de obras civiles, adecuación, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso, construcción de toda clase de cielo raso; manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente. Diseño, mantenimiento y ejecución de obras civiles, arquitectónicas, suministro y mantenimiento de redes eléctricas y sus derivados y anexo de la parte eléctrica. Servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario, interventoría en el área de obras civiles, medio ambiente y sector agropecuario. Realización, formulación, ejecución y consultoría de proyectos, civiles y ambientales, mineros, sociales y formulación y consultoría de políticas pÚblicas,

Servicio de asesorías administrativas, económicas, civiles, ambientales, agropecuarias y gubernamentales, tanto con personas de derecho pÚblico como de derecho privado. Capacitaciones ambientales, administrativas, de emprendimiento, turísticas y agropecuarias. Suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial. Comercialización de productos veterinarios y agrícolas. Suministro de material publicitario, litográfico y carpas. Suministro de equipos de cómputo, celulares, fotocopiadoras, impresoras, cámaras digitales, y de circuito cerrado, scanner, papelería en general, escritorios y sillas para oficina, toda clase de dotaciones escolares y para empresas pÚblicas o privadas, venta e instalación de software para empresas. Paralelamente, la sociedad desarrollará actividades comerciales de adquisición, procesamiento, transformación y en general la distribución y venta bajo cualquier Actividad comercial, incluyendo venta, comercialización, exportación e importación y suministro, de toda clase de mercancía de productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, comercialización y suministro de frutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescad, mariscos y productos conexos), alimentos y comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes, confitería y otros alimentos, cigarrillos, tabacos, productos de derivados, productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel Y cartón, libros, revistas, periódicos, Cuadernos y papelería en general, venta al por menor de cristales: losas, porcelana, menaje (cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques Y similares, aparatos, artículos de uso doméstico, ferretería y materiales de construcción, tubería de alta presión y para alcantarillado, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar materias primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirÚrgicos, medico quirÚrgicos, enseres domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalÚrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, productos de aseo de uso industrial, suministro de productos de aseo y limpieza para piscinas, servicio de parqueadero, Servicio de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación, venta y alquiler de maquinaria industrial, pesada y toda clase de vehículos; dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otros, espacio o puesto de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos, y enseres destinados a la explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. –Constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la construcción de empresas o negocios que tengan por muebles o inmuebles, corporales o

incorporales, requeridos para la realización del objeto social, e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; promover y construir o invertir en compañías para el desarrollo de cualquier actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse: adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales requeridos para la realización del objeto social, e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como Inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento e incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o exceso de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género, emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para la colocación pÚblica, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, construir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles. y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa: actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes o servicios. De igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, Licita permitida por la legislación colombiana, segÚn lo estipula la ley 1258 de 2008.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor $ 100.000.000,00
No. Acciones 100,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 100.000.000,00
No. Acciones 100,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por todos los actos y contratos celebrados por el representante legal.
Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 10 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 20310 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GERARDO CAMPOS MONTEALEGRE	C.C. No. 1.075.243.562

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO **INSCRIPCIÓN**

*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio 19507 del 21 de abril de 2025 del libro IX
*) Acta No. 2 del 31 de octubre de 2025 de la Asamblea 20200 del 06 de noviembre de 2025 del libro IX Extraordinaria De Socios

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4659

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta

a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

NIT No. 901,022,526-5

ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO DE SUMINISTROS

Contrato de:	*SUMINISTROS*
N°:	*015 DE 2020*
Contratante:	***CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. NIT No. 901,022,526-5***
Contratista:	***GRUPO SUMINISK S.A.S. NIT No. 901384758-1***
Objeto:	*"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LOS PRODUCTORES DE CACAO DE LOS MUNICIPIOS DE CALOTO, VILLA RICA, GUACHENÉ Y PADILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CACAO PARA LA PAZ EN EL SUROCCIDENTE COLOMBIANO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO EN CAUCA, NARIÑO Y VALLE"*
Plazo inicial Del contrato:	SESENTA *(60) DIAS*
Fecha de inicio:	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2020
Prórroga	*SIN PRORROGA*
Fecha de Terminación:	NUEVE *(09) DE NOVIEMBRE DE 2020*
Plazo total del Contrato:	SESENTA *(60) DIAS*
Modificaciones Contractuales:	*SIN MODIFICACIONES CONTRACTUALES*

CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CORPOJAGUAR
Calle 25 N° 3b – 29 Barrio La Libertad, Florencia (Caquetá)
e-mail: corpojaguar@gmail.com – Celular: 3195966247
Página Web: https://www.facebook.com/corpojaguar.ong.5/

Valor del Contrato:

Valor Inicial: *CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MCTE. IVA INCLÙIDO.*

Valor Adición *NO HUBO*

Valor Total: *CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MCTE. IVA INCLUIDO.*

Balance Financiero:

: El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	*$ 180.000.000*
VALOR ADICIONES	*$ 0*
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	*$ 0*
VALOR TOTAL CONTRATO	*$ 180.000.000*
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	*$ 180.000.000*
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	*$ 180.000.000*
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	*$ 0*

GARANTÍA:

el contratista garantizo la calidad y cumplimiento del servicio contratado, con la presentación de pólizas de calidad, cumplimiento, al igual que por posibles daños extracontractuales a terceros.

Observaciones

Primera: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

Segunda: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista de manera parcial y recibidas por el Contratante a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Tercera: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Contratante, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

Con fundamento en lo anterior, soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta maestra y las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. 015-2020 suscrito entre CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y GRUPO SUMINISK S.A.S, en los términos consignados en la presente acta.

Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Florencia Caquetá a los 20 días del mes de diciembre de 2020.

Por la parte Contratante,

BLANCA MYRIAM GARCIA
C.C. No. 28717493 expedida en Espinal Tolima

Por la parte contratista,

DAVID ORLANDO NIETO GUZMAN
C.C. No. 1.075.280.659

CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CORPOJAGUAR
Calle 25 N° 3b – 29 Barrio La Libertad, Florencia (Caquetá)
e-mail: corpojaguar@gmail.com – Celular: 3195966247
Página Web: https://www.facebook.com/corpojaguar.org.5/

CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

NIT No. 901,022,526-5

CONTRATO DE SUMINISTROS Nº 015 DE 2020

Contrato de suministros, que celebran, por una parte, BLANCA MIRYAM GARCIA con C.C. No. 28717493 expedida en Espinal Tolima, representante legal de CORPORACION DE LA TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT 901022526-5, quien en lo sucesivo se denomina "EL COMPRADOR", y por la otra el señor DAVID ORLANDO NIETO GUZMAN con C.C 1075280659, representante legal del GRUPO SUMINISK SAS, con NIT 901384758-1, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL VENDEDOR", al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE INSUMOS AGRICOLAS, PARA LOS PRODUCTORES DE CACAO DE LOS MUNICIPIOS DE CALOTO, VILLA RICA, GUACHENÉ Y PADILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CACAO PARA LA PAZ EN EL SUROCCIDENTE COLOMBIANO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO EN CAUCA, NARIÑO Y VALLE"

I.- "El Comprador" declara:

1) Estar constituido conforme a las leyes del país mediante, inscrita en la cámara de comercio de FLORENCIA.

2) Su representante El señor, BLANCA MIRYAM GARCIA, acredita su personalidad mediante Documentos privados de la empresa inscritos en el certificado de registro mercantil.

3) Que es legítimo propietario de los diversos bienes que se describen en el Anexo marcado como "condiciones técnicas" tal y como lo acredita en el contrato.

4) Que es su voluntad celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo.

II.- "El Vendedor" declara:

1) Estar constituido conforme a las leyes del país inscrito en la cámara de comercio de FLORENCIA.

2) Su representante el señor DAVID ORLANDO NIETO GUZMAN, acredita su personalidad mediante Documentos privados de la empresa inscritos en el certificado de registro mercantil.

3) Que, dentro del objeto social, entre otros se encuentra el cual le permite ejecutar las actividades realizadas en el presente contrato.

4) Que conoce el estado que guardan los bienes objeto de este contrato descrito en la declaración del presente contrato.

5) Que es su voluntad celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Vendedor" se obliga a suministrar los elementos descritos según ANEXO TECNICO, a "El Comprador", quien a su vez se obliga a cubrir el precio de los mismos conforme a la cláusula siguiente.

ANEXO TECNICO

Ítem	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Motocultor diesel 10HP con rotovator y arado	Unidad	1	$15.500.000	$15.500.000
2	Guadañadora profesional 3.0 HP	Unidad	4	$2.300.000	$9.200.000
3	Motobomba de agua 3x3 autocebante a gasolina 7HP	Unidad	2	$1.150.000	$2.300.000
4	Fumigadora de espalda de motor 25 Lts	Unidad	4	$1.450.000	$5.800.000
5	Fumigadora de espalda manual 20 Lts (Tipo Bellota)	Unidad	10	$280.000	$2.800.000
6	Tijera de podar profesional de dos manos (pértiga)	Unidad	12	$310.000	$3.720.000
7	Tijera de podar de mano profesional bypass	Unidad	15	$165.000	$2.475.000
8	Serrucho de poda curvo con funda 14"	Unidad	15	$110.000	$1.650.000
9	Machete cacaotero 18" mango ergonómico	Unidad	20	$38.000	$760.000
10	Carretilla agrícola plástica 142 Lts	Unidad	8	$295.000	$2.360.000
11	Pala redonda con cabo de madera	Unidad	12	$55.000	$660.000

12	Azadón de campo con cabo de madera	Unidad	10	$52.000	$520.000
13	Barra crowbar octogonal 1.5mts	Unidad	5	$95.000	$475.000
14	Ahoyador manual tipo cuchara	Unidad	6	$68.000	$408.000
15	Balanza granataria digital (Capacidad 30kg)	Unidad	2	$390.000	$780.000
16	Fertilizante Triple 18 (N-P-K 18-18-18)	Bulto 50kg	40	$175.000	$7.000.000
17	Fertilizante 10-20-20 (Siembra)	Bulto 50kg	40	$180.000	$7.200.000
18	Fertilizante Urea (Nitrógeno 46%)	Bulto 50kg	30	$160.000	$4.800.000
19	Cloruro de Potasio (KCl 60%)	Bulto 50kg	20	$170.000	$3.400.000
20	Cal Dolomita Agrícola	Bulto 50kg	150	$35.000	$5.250.000
21	Roca Fosfórica (Minerales del Sur)	Bulto 50kg	120	$60.000	$7.200.000
22	Sulfato de Amonio	Bulto 50kg	30	$125.000	$3.750.000
23	Abono Orgánico Compostado	Bulto 50kg	300	$42.000	$12.600.000
24	Tierra de Diatomeas Enmienda	Bulto 25kg	60	$85.000	$5.100.000
25	Inóculo Microbiano para compostaje	Galón 4L	20	$190.000	$3.800.000
26	Micorrizas Arbusculares Granuladas	Bulto 25kg	40	$110.000	$4.400.000
27	Elementos Menores Granulados	Bulto 20kg	35	$130.000	$4.550.000
28	Sulfato de Magnesio	Bulto 25kg	30	$95.000	$2.850.000
29	Sulfato de Zinc Agrícola	Bulto 25kg	25	$105.000	$2.625.000
30	Sulfato de Hierro Agrícola	Kilo	100	$22.000	$2.200.000
31	Bórax Agrícola granulado	Bulto 25kg	20	$140.000	$2.800.000
32	Carbonato de Calcio Agrícola	Bulto 50kg	100	$32.000	$3.200.000
33	Fungicida Sistémico (Tipo Azoxistrobin)	Litro	25	$320.000	$8.000.000
34	Fungicida de Contacto (Oxicloruro de Cobre)	Bulto 25kg	6	$850.000	$5.100.000

CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CORPOJAGUAR
Calle 25 N° 3b – 29 Barrio La Libertad, Florencia (Caquetá)
e-mail: corpojaguar@gmail.com – Celular: 3195966247
Página Web: https://www.facebook.com/corpojaguar.ong.5/

35	Insecticida Fisiológico (Tipo Lufenuron)	Litro	15	$210.000	$3.150.000
36	Insecticida Biológico (Beauveria bassiana)	Kilo	10	$280.000	$2.800.000
37	Acaricida (Tipo Abamectina)	Litro	12	$165.000	$1.980.000
38	Coadyuvante Agrícola	Galón 4L	15	$115.000	$1.725.000
39	Herbicida Glifosato	Galón 4L	20	$155.000	$3.100.000
40	Plántulas de Cacao certificado	Unidad	4000	$3.100	$12.400.000
41	Bolsas de vivero para Cacao	Millar	60	$72.000	$4.320.000
42	Polisombra negra 80% (Rollo 4x100mts)	Rollo	3	$610.000	$1.830.000
43	Alambre de amarre galvanizado cal. 18	Rollo 50kg	2	$395.000	$790.000
44	Kit EPP (Overol, Respirador, Gafas, Guantes)	Kit	20	$260.000	$5.200.000
45	Botas de caucho pantaneras	Par	20	$62.000	$1.240.000
46	Medidor de pH y humedad de suelo	Unidad	3	$630.000	$1.890.000
47	Cinta métrica agrimensor 50 metros	Unidad	6	$92.000	$552.000
VALOR TOTAL GENERAL					**$180.000.000**

SEGUNDA.- Los contratantes convienen que el precio de la compraventa será de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) cantidad que cubrirá "El Comprador" dentro de los 10 días siguientes a la entrega de los bienes.

TERCERA.- La única forma aceptada en este contrato por la que se tendrán por entregados los bienes objeto del mismo será "real", por lo que hasta en tanto ésta no se produzca, "El Vendedor" será responsable del cuidado y manejo de los bienes que en éste se menciona.

CUARTA,.- "El Vendedor" se obliga entregar los bienes objeto de este contrato en un plazo de 60 días, contados a partir de la firma del contrato.

QUINTA.- "El Comprador" queda facultado para devolver dichas mercancías y por ende rescindir el contrato, cuando las mismas se entreguen en un plazo mayor al señalado.

SEXTA.- "El Comprador" tendrá conforme al Código de Comercio, un plazo de cinco días para reclamar las faltas de cantidad o calidad de los bienes objeto del contrato, contados a partir de su entrega "real"; transcurrido dicho término perderá el derecho a formular cualquier reclamación.

SÉPTIMA.- A efecto de que "El Comprador" pueda reclamar de "El Vendedor" los vicios ocultos de los bienes objeto del contrato, deberá notificárselo fehacientemente con un plazo de 30 días siguientes a su recepción.

En el caso de que la mercancía haya presentado vicios ocultos, se procederá a voluntad de las partes a elegir entre la restitución de los bienes, si la naturaleza de los mismos la permite o la rescisión del presente contrato, donde el enajenante se obligue a restituir su dinero y el adquirente a devolver la mercancía. El monto, como concepto de indemnización, por el que responderá "El Vendedor" por los vicios ocultos de la cosa, no podrá ser inferior al 10 % del precio pactado para la operación.

OCTAVA.- La mora de "El Comprador" en cuanto a cubrir el precio pactado en el plazo convenido, generará un interés mensual a favor de "El Vendedor", equivalente a 0,1%.

NOVENA.- "El Vendedor" se obliga conforme al Código de Comercio, a responder de la evicción y saneamiento, liberando de toda responsabilidad y gastos al respecto a "El Comprador".

DECIMA.- En el caso de que algunas de las partes incumpliera el contrato en alguna de sus cláusulas, estará obligada a indemnizar a la otra por los daños y perjuicios causados, determinados éstos conforme a derecho por la parte afectada. En su caso, la parte afectada queda facultada para demandar la rescisión del contrato o bien su cumplimiento forzoso.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes contratantes se obligan a pagar cada una por su cuenta, los impuestos que les correspondan en razón de la presente operación.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes expresan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, violencia, error o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen que en caso de interpretación o controversia suscitada del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes, independientemente de la que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato, y conformes con su contenido, valor y fuerza legal, lo firman quienes en el intervinieron, en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de septiembre de 2020.

CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CORPOJAGUAR
Calle 25 N° 3b – 29 Barrio La Libertad, Florencia (Caquetá)
e-mail: corpojaguar@gmail.com – Celular: 3195966247
Página Web: https://www.facebook.com/corpojaguar.ong.5/

Por la parte Contratante,

BLANCA MYRIAM GARCIA
C.C. No. 28717493 expedida en Espinal Tolima

Por la parte contratista,

DAVID ORLANDO NIETO GUZMAN
C.C. No. 1.075.280.659

CORPORACIÓN DE LA TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CORPOJAGUAR
Calle 25 N° 3b – 29 Barrio La Libertad, Florencia (Caquetá)
e-mail: corpojaguar@gmail.com – Celular: 3195966247
Página Web: https://www.facebook.com/corpojaguar.ong.5/